

BASES DE ADMISIÓN VIVERO INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA

1. INTRODUCCIÓN

El Vivero de Innovación Agroalimentario ubicado en la Ciudad Agroalimentaria de Tudela, es una iniciativa impulsada desde el año 2009 por el Gobierno de Navarra y CEIN, S.L., con el objetivo de **favorecer el crecimiento y escalado de las startups innovadoras agroalimentarias, digitales y que presten servicios transversales al sector agroalimentario**, poniendo a su disposición infraestructuras y servicios que permitan acelerar su crecimiento, contribuyendo al desarrollo económico, a la retención del talento y a la creación de empleo.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE LAS BASES

El Vivero Agroalimentario de Tudela es un espacio en el que los proyectos emprendedores y las startups innovadoras pueden desarrollar su actividad durante sus primeros años de vida, en un entorno diseñado para facilitar la puesta en marcha, validación, consolidación y crecimiento de sus iniciativas empresariales.

A través de su actividad de incubación, el Vivero de Innovación Agroalimentario ofrece a las personas emprendedoras y empresas innovadoras un ecosistema de apoyo especializado que combina infraestructuras adaptadas a las necesidades de cada proyecto con servicios de acompañamiento empresarial orientados a acelerar su desarrollo, mejorar su competitividad y favorecer su crecimiento sostenible.

El vivero constituye, además, un espacio de colaboración entre startups, empresas, entidades de apoyo al emprendimiento, centros de conocimiento y otros agentes del ecosistema innovador de Navarra.

Para ello, el Vivero Agroalimentario de Tudela dispone de diferentes tipologías de espacios de trabajo e infraestructuras destinadas a la incubación empresarial, entre las que se incluyen:

- Oficinas y espacios de trabajo para startups y proyectos empresariales innovadores.
- Naves industriales adaptadas al sector agroalimentario para el desarrollo de actividades productivas y de transformación agroalimentaria.
- Espacios compartidos destinados al trabajo colaborativo y al intercambio de conocimiento.
- Salas de reuniones para la atención de clientes, proveedores, colaboradores e inversores.
- Aula y salas de formación para el desarrollo de actividades formativas, jornadas y talleres especializados.

- Planta piloto agroalimentaria, incluyendo laboratorio y cocina experimental para la realización de ensayos, validaciones y pruebas de producto.
- Acceso a las instalaciones las 24 horas del día, 365 días al año.
- Wifi y conectividad por cable compartida.

Además del acceso a espacios físicos, el Vivero de Innovación Agroalimentario proporciona servicios de alto valor añadido dirigidos a impulsar el desarrollo de los proyectos incubados, entre los que se incluyen acciones de tutorización empresarial, formación especializada, actividades de networking, acceso a programas de aceleración y crecimiento, apoyo en la búsqueda de financiación, conexión con agentes estratégicos del ecosistema innovador y acompañamiento en los procesos de innovación y desarrollo empresarial.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de admisión, permanencia y seguimiento de los proyectos empresariales y startups que soliciten su incorporación al Vivero de Innovación Agroalimentario, así como establecer los criterios y condiciones que regirán el acceso a sus instalaciones y servicios

3. BENEFICIARIOS

El Vivero Agroalimentario de Tudela, está dirigido al desarrollo y consolidación de proyectos empresariales innovadores y startups durante sus primeros años de vida, proporcionando un entorno adecuado para su validación, crecimiento y escalado.

Podrán solicitar su admisión en el Vivero de Innovación Agroalimentario:

- Personas físicas promotoras de proyectos empresariales innovadores en fase de desarrollo o lanzamiento o equipos emprendedores que estén trabajando en la validación de una oportunidad de negocio con vocación de constitución empresarial.
- Empresas de reciente creación (startups) que desarrollen actividades innovadoras o que incorporen elementos diferenciales en productos, servicios, procesos, tecnologías o modelos de negocio.
- Empresas que, aun habiendo sido constituidas con anterioridad, se encuentren desarrollando una nueva línea de actividad innovadora con potencial de crecimiento.
- Proyectos empresariales procedentes de centros tecnológicos, universidades, organismos de investigación u otras entidades generadoras de conocimiento.
- Iniciativas empresariales alineadas con los sectores estratégicos definidos por la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4), sin perjuicio de que puedan admitirse proyectos innovadores pertenecientes a otros sectores de actividad.

En cualquier caso, los proyectos y empresas solicitantes deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Presentar un componente de innovación en producto, servicio, proceso, tecnología, modelo de negocio o mercado.
- Disponer de potencial de crecimiento y generación de impacto económico y empleo.

- Contar con un equipo promotor comprometido con el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Desarrollar o prever desarrollar su actividad principal en Navarra.
- Mostrar viabilidad técnica, comercial y económica suficiente para abordar un proceso de incubación empresarial.

La admisión de los proyectos y empresas estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y a la valoración favorable realizada conforme al procedimiento de selección regulado en las mismas.

4. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y TARIFAS

El Vivero de Innovación Agroalimentario de Tudela cuenta con diferentes tipologías de espacios destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales innovadores del sector agroalimentario. Sus instalaciones están diseñadas para facilitar tanto el desarrollo de actividades de gestión y comercialización como la validación, producción piloto y escalado de nuevos productos, procesos y tecnologías agroalimentarias.

Naves industriales

Dirigidas a startups y empresas agroalimentarias que requieran instalaciones para actividades de producción, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento o desarrollo industrial.

El vivero dispone de cuatro naves industriales equipadas con oficinas y vestuarios propios:

- Nave N-1 de aproximadamente 150 m².
- Nave N-2 de aproximadamente 150 m².
- Nave N-3 de aproximadamente 275 m².
- Nave N-4 de aproximadamente 320 m².

Todas ellas disponen de zonas de oficina integradas, vestuarios, suministro de agua, electricidad, climatización en oficinas, conexión a internet y acceso permanente a las instalaciones.

Oficinas

Destinadas a proyectos empresariales y startups innovadoras del sector agroalimentario que desarrollen actividades de servicios, comercialización, gestión, I+D, consultoría especializada o fases iniciales de validación empresarial.

El vivero cuenta con oficinas de diferentes tamaños:

- Oficinas de aproximadamente 15 m² con capacidad para 2 puestos de trabajo.
- Oficinas de aproximadamente 20 m² con capacidad para 4 puestos de trabajo.
- Oficinas de aproximadamente 30 m² con capacidad para 4 puestos de trabajo y espacio adicional para reuniones.

Las oficinas disponen de climatización, suministro eléctrico, conexión a internet y acceso a los servicios comunes del vivero.

Espacio de coworking

El Vivero de Innovación Agroalimentario dispone de puestos de trabajo en modalidad coworking dirigidos principalmente a proyectos empresariales en fase de desarrollo o validación previa a su instalación en oficinas o naves.

Esta modalidad facilita el acceso a un entorno profesional compartido, favoreciendo la colaboración entre personas emprendedoras y startups del sector agroalimentario.

Planta piloto agroalimentaria

Como elemento diferencial, el vivero pone a disposición de las empresas incubadas una planta piloto agroalimentaria destinada al desarrollo, validación y ensayo de nuevos productos y procesos.

La planta piloto está formada por:

- Laboratorio de análisis y control.
- Cocina industrial equipada.
- Equipamiento técnico para pruebas, ensayos y validación de productos agroalimentarios.

El acceso a estas instalaciones estará sujeto a las normas específicas de utilización y a los procedimientos de reserva establecidos por CEIN.

Digital Space

Además el edificio circular contiguo al edificio de Vivero, cuenta con un espacio dirigido a la incubación de startups digitales, Digital Space. Este espacio cuenta con 2 oficinas de 20m² a disposición de esta tipología de empresas.

Espacios y servicios comunes

Las empresas instaladas podrán utilizar los diferentes espacios comunes del vivero, entre los que se incluyen:

- Salas de reuniones.
- Aulas de formación.
- Espacios de networking y trabajo colaborativo.
- Comedor, vestuarios y zonas comunes.
- Servicios de apoyo empresarial, tutorización y acompañamiento especializado

Tarifas

Las tarifas incluyen la utilización del espacio asignado según su tipología, el acceso a las zonas comunes y los servicios generales asociados a la incubación empresarial. Determinados consumos o servicios específicos podrán repercutirse adicionalmente cuando así se establezca en la normativa interna de funcionamiento.

Las tarifas vigentes serán las aprobadas por CEIN y publicadas oficialmente en cada momento. Con carácter orientativo, se establecen las siguientes modalidades tarifarias

Tarifas mensuales Vivero de Innovación Agroalimentario de Tudela	Fase incubación	Fase preincubación	Fase prórroga
	Tudela	Descuento 50%	25% adicional
Coworking - puesto de trabajo	50,00 €	25,00 €	62,50 €
Oficina 15 m ² (2 puestos)	100,00 €	50,00 €	125,00 €
Oficina 20 m ² (4 puestos)	150,00 €	75,00 €	187,50 €
Oficina 30 m ² (4 puestos)	200,00 €	100,00 €	250,00 €
Nave industrial 150 m ²	350,00 €	175,00 €	437,50 €
Nave industrial 275-320 m ²	550,00 €	275,00 €	687,50 €

Las tarifas podrán diferenciarse en función de la tipología y superficie del espacio asignado, así como de las características específicas de cada instalación. Asimismo, CEIN podrá actualizar o modificar dichas tarifas conforme a los procedimientos establecidos y publicarlas a través de los canales oficiales correspondientes.

Las startups podrán solicitar la ampliación de superficie mediante la ocupación de locales adicionales cuando exista disponibilidad. En estos casos podrán aplicarse las bonificaciones o condiciones específicas vigentes aprobadas por CEIN para la ocupación simultánea de varios espacios.

5. MODALIDADES DE ADMISIÓN Y DURACIÓN

La admisión en el Vivero Agroalimentario tiene dos modalidades en función del grado de desarrollo del proyecto empresarial:

Fase de Preincubación

Dirigida a proyectos no constituidos como empresa o en fases muy iniciales de desarrollo. Duración contrato de 6 a 12 meses según estadio del proyecto.

Fase de Incubación

Dirigida a empresas ya constituidas y/o en fase avanzada de validación. Duración del contrato de 4-7 años en función del tipo de proyecto, el sector en el que se enmarca, así como si el proyecto está calificado como Empresa Emergente, según la ley nacional de startups Ley 28/2022 Fomento del ecosistema de empresas emergentes. .

Fase prórroga

De forma excepcional y previa solicitud justificada y valoración técnica y aprobación por CEIN, se podrá conceder prórrogas adicionales siempre y cuando exista disponibilidad de espacio.

6. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La admisión se realizará mediante convocatoria abierta y continua, sin perjuicio de que CEIN pueda establecer cortes de evaluación.

La documentación requerida será:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
- Memoria del proyecto conforme al modelo establecido o plan de negocio actualizado.
- Documentación acreditativa de identidad y, en su caso, de constitución de la empresa.

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

Fase I - Informe de valoración

Una vez recibida la solicitud de admisión y la documentación solicitada se procederá a realizar una evaluación técnica, por parte del personal técnico de CEIN, elaborándose un informe de valoración atendiendo a los siguientes criterios de admisión establecidos: carácter innovador, potencial de crecimiento y experiencia del equipo promotor.

Grado de innovación

Innovación de producto, servicio, tecnología y/o proceso, entendida en un sentido amplio y siempre que no exista en Navarra ninguna empresa que realice la misma actividad.

El grado de innovación del proyecto se valorará atendiendo a criterios objetivos tales como:

- (i) (nivel de novedad tecnológica o metodológica respecto al estado del arte, acreditable mediante análisis comparativo con soluciones existentes;
- (ii) incorporación de desarrollo propio (software, hardware, algoritmos, procesos patentables, modelos científicos aplicados);
- (iii) existencia de resultados de investigación previos, pruebas de concepto o validaciones técnicas;

- (iv) potencial de protección mediante propiedad industrial o intelectual (patentes, modelos de utilidad, software registrado);
- (v) aplicación de tecnologías emergentes o diferenciales en el mercado (IA, data science, deeptech, biotecnología, industria 4.0, etc.).

Se valorará especialmente que la innovación suponga una mejora sustancial en eficiencia, coste, rendimiento, impacto o experiencia frente a alternativas existentes.

Modelo de negocio escalable y viable

El modelo de negocio se evaluará conforme a criterios de viabilidad económica y potencial de escalabilidad, tales como:

- (vi) definición clara del problema y del segmento de cliente objetivo;
- (vii) existencia de propuesta de valor diferenciada y contrastable;
- (viii) identificación de fuentes de ingresos recurrentes o repetitivas;
- (ix) estructura de costes coherente y estimación financiera básica a medio plazo;
- (x) capacidad de crecimiento sin incremento proporcional de costes (modelo digital, replicable o basado en tecnología);
- (xi) tamaño y atractivo del mercado potencial, incluyendo posibilidad de expansión nacional o internacional. Se valorará positivamente la existencia de validaciones tempranas (primeros clientes, pilotos, cartas de interés o métricas de tracción).

Compromiso del equipo emprendedor

El compromiso del equipo se valorará en función de indicadores verificables tales como:

- (i) dedicación efectiva al proyecto (parcial o completa),
- (ii) complementariedad de perfiles técnicos y de negocio,
- (iii) experiencia previa relevante en el sector o en emprendimiento,
- (iv) capacidad demostrada de ejecución (desarrollo ya realizado, prototipos, avances concretos)
- (v) participación activa en procesos de validación, formación o acompañamiento
- (vi) claridad en la distribución de roles y responsabilidades, así como la disposición a asumir hitos y seguimiento periódico dentro del marco de acompañamiento del Espacio Hirugarrena.

Fase II - Entrevista

Según la información aportada, se podrá solicitar realizar una entrevista o solicitar información adicional para profundizar en el análisis de la solicitud e información del proyecto empresarial. Con la información adicional obtenida, el personal técnico de CEIN elaborará el informe de valoración final de cada solicitud que será presentada Dirección.

Fase III - Valoración final

Desde la dirección de CEIN se valorará y dará resolución a las solicitudes recibidas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de recepción de toda la documentación solicitada.

En caso de empate en la puntuación obtenida y existiendo solicitud sobre un mismo local, este se resolverá atendiendo al siguiente orden: tendrán prioridad las solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en el apartado de “grado de innovación”. En caso de persistir la igualdad, se resolverá en función de la puntuación obtenida en “modelo de negocio escalable y viable” y “compromiso del equipo emprendedor”, sucesivamente.

8. RESOLUCIÓN Y ADMISIÓN

La resolución será comunicada a la persona o entidad solicitante. La admisión podrá ser favorable, favorable condicionada o desfavorable, debidamente motivada.

La admisión implicará posterior firma de un contrato entre las partes en las que se detallarán todas las condiciones y compromisos de cada una de ellas, así como la aceptación de las normas internas de funcionamiento del Vivero.

9. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS Y STARTUPS ADMITIDAS

La permanencia en cualquier espacio del Vivero Agroalimentario queda condicionada, además de a un buen uso de las instalaciones, a la participación de las empresas y proyectos instalados en los servicios de incubación que esta entidad pone a su disposición para favorecer su desarrollo y crecimiento de sus proyectos empresariales.

Así, los proyectos y startups admitidas se comprometen a realizar:

Plan de Tutorización: seguimiento trimestral del avance del proyecto empresarial con el personal técnico de CEIN, que incluye la entrega de los estados económicos-financieros trimestrales de la empresa para su revisión.

Participación en un mínimo de 6 acciones desarrolladas desde CEIN para las empresas instaladas, bien sean encuentros empresariales o talleres de trabajo.

10. RENUNCIA, BAJA Y REVOCACIÓN

El Comité Técnico de CEIN podrá revocar el proceso de admisión en caso de incumplimiento grave de las presentes bases, falta de actividad o alteración sustancial del proyecto sin comunicación previa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La presente política de privacidad se aplica a la recogida de datos por cada una de las Partes respecto al tratamiento de los datos de las personas física y/o jurídicas que intervienen en el mismo. A los efectos aclaratorios se hace constar que en ningún caso el tratamiento de los datos es conjunto, siendo cada una de las Partes responsable del cumplimiento de sus obligaciones de protección de datos.

Datos de los responsables:

Responsable CEIN (Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L)
Sede: Polígono Mocholí, Plaza Cein 5 CP 31110 – Noain (Navarra)
Contacto en teléfono 848 426 000 y/o correo electrónico administracion@cein.es.

Finalidad del tratamiento: Control y ejecución del contrato si lo hubiera.

Legitimación legal del tratamiento: La ejecución del presente Contrato o en el caso de que sea una persona física que actúa en nombre y representación de otra, sobre la base del interés legítimo. (Art. 6.1.b) y 6.1. f) en relación con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018, respectivamente del Reglamento General de Protección de Datos o RGPD).

Categoría de datos tratados: identificativos, los que obren en la solicitud y en su caso, en el contrato firmado.

Plazos de conservación: Mientras se mantenga la duración del presente contrato y una vez finalizado éste, hasta la finalización de cualesquiera plazos derivados del cumplimiento de obligaciones legales inclusive de cualesquiera plazos de prescripción.

Comunicaciones: Salvo obligación legal, cada uno de los responsables informa que los datos de la persona física representante no serán cedidos a ningún tercero sin su consentimiento.

Transferencias internacionales de datos: No se prevén realizar transferencias de este tipo.

Derechos del titular de los datos: Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al responsable en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente ejerciendo esa función en España la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información adicional

Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable de CEIN a través del correo administracion@cein.es o del teléfono 848430030.